



RESOLUCIÓN No. 255 DE 20  
( 29 MAY 2023 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente las vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9052 del 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 32, identificado con código OPEC No. 72604, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 866 del 18 de diciembre de 2020, este Despacho nombró en período de prueba a la señora CLARA YOLANDA BOHÓRQUEZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.534.980, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 32, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cargo para el cual tomó posesión el día 06 de enero de 2021, mediante acta No. 006 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 692 del 19 de diciembre de 2022, esta Entidad aceptó a partir del 1 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la señora BOHÓRQUEZ MORA al empleo mencionado anteriormente.

Que en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo identificado con código OPEC número 72604.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE065101 registrado el 23 de marzo de 2023, autorizó a la Secretaría General de la

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381-3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 255 29 MAY 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el señor ARTURO BONILLA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.196, quien ocupó la posición dos (2) en la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. 72604, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 32.

Que la Directora de Talento Humano (E), Dra. NATHALIE ANDREA RÍOS MUÑOZ, en Certificado suscrito el 3 de abril de 2023, entre otras cosas, precisó: *“Que revisados los documentos del señor ARTURO BONILLA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.196, se constató que no cumple con el requisito de nueve (9) años de experiencia profesional relacionada exigido por el Manual de Funciones y de Competencias de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 32 ubicado en la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”*

Que en virtud de lo expuesto atendiendo lo establecido en el Capítulo 1 del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante Resolución No. 163 del 5 de abril de 2023, se inició actuación administrativa tendiente a determinar el cumplimiento, o no, de requisitos mínimos por parte del mencionado señor en el empleo OPEC No. 72604; así como, la procedencia de realizar su nombramiento en período de prueba.

Que, adelantada la actuación administrativa correspondiente, mediante Resolución No. 246 del 23 de mayo de 2023, entre otras cosas, se resolvió:

*“Artículo 1º.- Decidir que el señor ARTURO BONILLA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.196, CUMPLE con los requisitos del empleo identificado con OPEC No. 72604, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 32 ubicado en la Dirección de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.*

*Artículo 2º.-: Ordenar a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. que, una vez en firme la presente decisión, continúe con los trámites administrativos correspondientes al nombramiento en período de prueba del señor ARTURO BONILLA CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.196.”*

Que el acto administrativo en mención fue notificado al señor BONILLA CORTÉS, el 24 de mayo de 2023, quien, mediante correo electrónico de la misma fecha, entre otras cosas, manifestó: *“(…) informo que estoy de acuerdo con la decisión y renuncio a los términos para que el acto quede en firme.”*



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 255 29 MAY 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

Que el acto administrativo en mención cobró firmeza en virtud de lo consagrado en el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, que al tenor literal establece: “**Artículo 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme: (...) 3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.**” Subrayas y negritas fuera del texto de origen.

Que de conformidad con lo expuesto, se evidencia que el señor ARTURO BONILLA CORTÉS, reúne los requisitos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 32, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar en período de prueba al señor ARTURO BONILLA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.196, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 32, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2°:** El período de prueba a que se refiere el artículo 1°, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 3°:** El señor ARTURO BONILLA CORTÉS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

**ARTÍCULO 4°-:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 255 29 MAY 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba”

**ARTÍCULO 5º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor ARTURO BONILLA CORTÉS, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los

29 MAY 2023



**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Carlos Julián Peña Cruz	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	